

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 837/2024

Fecha Resolución: 10/10/2024

Aprobación de convocatoria y bases reguladoras de la VI Edición del Maratón fotográfico “Enfocando El Coronil 2024” Expte 2024/TAB_01/000857

Visto que este Ayuntamiento, a través de la Concejalía de Cultura, con la colaboración de “La Caja de Luz- Asociación de fotografía de la campiña sevillana”, tiene como objetivo convocar la VI Edición del Maratón Fotográfico “Enfocando el Coronil 2024” con la finalidad de difundir y contribuir a la puesta en valor del patrimonio histórico y el entorno de la localidad, así como fomentar la fotografía como actividad de carácter cultural y creativa.

Vistas las bases redactadas con fecha 4 de octubre de 2024 por la citada Concejalía de Cultura al efecto de regular la mencionada convocatoria Url De Verificación: <https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RetJBhCuiPQp0mseFVFgpA==>

Visto, que mediante el documento contable RC, nº operación: 224101068 de 03/10/2024 emitido por la intervención municipal, que consta en el expediente, queda acreditada la existencia de crédito adecuado y suficiente para afrontar el gasto que conlleva los premios que se contemplan para los participantes del referido maratón.

Considerando el informe emitido por la Secretaría General de fecha 7 de octubre de 2024 sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, Url verificación: <https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7UE6CNLFOC37MSBQ75GIXHMM>, así como el informe de fiscalización emitido por la intervención municipal, con carácter favorable, de fecha 9 de octubre de 2024, Url verificación: <https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iBrxCp5DYMr+zOZ8x5pdYQ==>

Esta Alcaldía- Presidencia en uso de las facultades conferidas por el Esta Alcaldía- Presidencia en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria, junto con sus bases reguladoras, de la VI Edición del Maratón Fotográfico “Enfocando El Coronil 2024”, cuyo texto, redactado por la Concejalía de Cultura, seguidamente se transcribe:

BASES

El Ayuntamiento de El Coronil, a través de la Concejalía de Cultura con la colaboración de la Asociación de Fotografía e Imagen “La Caja de Luz - Asociación de la campiña sevillana”, convoca la sexta edición del Maratón Fotográfico “Enfocando El Coronil” con el objetivo de difundir y contribuir a su puesta en valor del patrimonio histórico, así como fomentar la fotografía como actividad de carácter cultural y creativa.

Este Maratón Fotográfico se registrá según las siguientes bases:

1. INSCRIPCIONES: La inscripción será **gratuita**.

Código Seguro De Verificación:	M3bG5yxPA3yDHixKPUT9kQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Lopez Ocaña	Firmado	10/10/2024 11:28:57
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/M3bG5yxPA3yDHixKPUT9kQ==		



Podrán participar en el **VI Maratón Fotográfico “Enfocando El Coronil”** toda persona aficionada o profesional que lo desee. No podrán participar los miembros del Jurado, ni directa ni indirectamente.

- La inscripción se podrá realizar hasta el **29 de noviembre**, enviando el formulario (Anexo I) debidamente cumplimentado en el Registro General del Ayuntamiento de El Coronil o a través del correo electrónico mariarosarioincomarin@elcoronil.es. El formulario se podrá descargar en las Redes Sociales Corporativas ([elcoronil.ayuntamiento](http://elcoronil.ayuntamiento.es), [@AytoElCoronil](https://www.facebook.com/AytoElCoronil), [aytoelcoronil](https://www.instagram.com/aytoelcoronil)), o recoger en Casa de la Cultura (planta baja) C/ Martínez Benjumea 1 El Coronil (Sevilla). La organización notificará la recepción de las mismas respondiendo con el resguardo de su número de participación por riguroso orden de entrega.

Para el buen funcionamiento del evento, la organización se reserva el derecho de admisión por las razones que considere oportunas.

Quienes formalicen la inscripción aceptan las bases, así como a la interpretación que de las mismas efectúen los organizadores y el fallo inapelable del Jurado.

2. CONVOCATORIA: El **Maratón** se llevará a cabo el **30 de noviembre y 1 de diciembre de 2024** (ambos inclusive) iniciándose el sábado a las 10:00 h de forma ininterrumpida, pudiendo realizar las fotografías dentro del periodo establecido y mediante el uso de cámaras fotográficas profesionales o móviles. Se recogerá la acreditación en la Casa de la Cultura a las 10:00 h del día elegido y será obligatorio realizar la primera captura en el objeto habilitado al efecto por la organización. Si a algún participante le es imposible llegar a esa hora, podrá recoger la acreditación más tarde, siempre y cuando lo haya notificado con anterioridad.

3. TEMÁTICA: Las obras, a color o en blanco y negro, estarán vinculadas a El Coronil, debiendo tomar las fotografías en zonas y situaciones dentro del pueblo siendo asociadas a una sola temática: **“Patrimonio Histórico”**.

4. CATEGORÍAS: Se establecen las siguientes categorías:

- Categoría Adultos: A partir de 18 años.
- Categoría Juvenil: De 14 a 17 años. Tendrán que presentar la autorización expresa de alguno de sus tutores legales.
- Categoría Infantil: De 6 a 13 años. Tendrán que presentar la autorización expresa de alguno de sus tutores legales.
- Categoría local: Podrán participar todas las personas nacidas o empadronadas en El Coronil.
- Categoría socios: Podrán participar todos los socios de la Asociación de Fotografía e Imagen “La Caja de Luz”.
- Categoría móvil: Fotografías realizadas con la cámara de teléfono móvil. Exclusiva para aquellas personas que no participen en cualquiera de las categorías anteriores.

5. MODO PRESENTACIÓN DE FOTOGRAFÍAS: Se establece la presentación de un máximo de **3 fotografías** por participante y se realizará de la siguiente forma:

- Las fotografías deberán presentarse en formato JPG, con resolución de 72 ppp, cuyo tamaño no supere 1 MB y sin marcas de agua (en caso necesario se pedirá su correspondiente RAW excepto en la Categoría Móvil).
- Todas las imágenes presentadas han de ser inéditas, sin derecho de terceros sobre las obras presentadas, bajo la responsabilidad de cada participante.

Código Seguro De Verificación:	M3bG5yxPA3yDHixKPUT9kQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Lopez Ocaña	Firmado	10/10/2024 11:28:57
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/M3bG5yxPA3yDHixKPUT9kQ==		



- Las fotografías no podrán ser alteradas electrónicamente ni por cualquier otro medio, no permitiéndose la presentación de fotomontajes. No obstante, se permitirán las mínimas correcciones y ajustes necesarios para mejorar la fotografía como la luminosidad, el brillo, sombras y recortes o encuadres.

- Las fotografías deberán tomarse en el periodo del desarrollo del Maratón. En caso de que la organización detecte que no hubiera sido así, el participante quedará descalificado.

- Las imágenes presentadas no podrán publicarse en ningún medio, ni red social hasta el fallo del Jurado y publicación de los resultados del Maratón en los canales que la organización tenga previstos. En caso contrario, se estará incurriendo en una incompatibilidad y, por tanto, se procederá a la eliminación del participante.

6. ENTREGA DE FOTOGRAFÍAS: La entrega de fotografías del Maratón, siempre acompañadas por la primera obligatoria, se podrá hacer de dos maneras:

a) **Casa de la Cultura** planta baja en C/ Martínez Benjumea, 1 El Coronil (Sevilla) cada día del Maratón -de 19:30 h a 20:30 h- mediante descarga que se hará junto al cable de USB de la cámara o móvil, o entrega de la tarjeta.

b) Por **correo electrónico**, el mismo de la inscripción. Los archivos deberán enviarse indicando en el asunto el nombre del concurso y número de referencia del participante, siendo la fecha límite el lunes 2 de diciembre a las 23:59 h.

En ambos casos, los archivos se nombrarán de la siguiente forma: Título, guion bajo y número de participante (ejemplo: Ilusión_3.jpg). Asimismo, se puede incorporar un documento donde conste una breve descripción o explicación de cada fotografía.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN: Se tendrán en cuenta aquellos aspectos relacionados con la calidad técnica, el impacto visual, la calidad compositiva, creatividad y el mensaje de la imagen. Se tendrán en consideración las imágenes presentadas con enfoques nocturnos y reflejos.

8. PROPIEDAD: Las fotografías premiadas pasarán a ser propiedad del Excmo. Ayuntamiento de El Coronil, pudiendo hacer libre uso de las mismas, siempre que se cite a la persona autora del trabajo, manteniendo ésta la propiedad intelectual de la obra.

9. JURADO: El Jurado estará formado por fotógrafos profesionales y decidirá sobre las incidencias que sobrevengan en el transcurso del concurso siendo sus decisiones de carácter inapelable.

10. FALLO DEL JURADO: El fallo del Jurado y entrega de premios se realizará el 18 de diciembre.

Las fotografías ganadoras serán exhibidas en la Casa de la Cultura, la TV local y a través de las Redes Sociales Corporativas.

11. PREMIOS: Se establece los siguientes premios:

Categoría adultos

- 1er premio: **300 €**
- 2º premio: **200 €**
- 3er premio: **100 €**

Categoría local

- Premio: **50 €**

Categoría móvil

- Premio: **50 €**

Categoría infantil

- 6 a 9 años: **50 €** en material escolar
- 10 a 13 años: **50 €** en material escolar

Código Seguro De Verificación:	M3bG5yxPA3yDHixKPUt9kQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Lopez Ocaña	Firmado	10/10/2024 11:28:57
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/M3bG5yxPA3yDHixKPUt9kQ==		





Categoría socios
• Premio: **50 €**

Categoría juvenil
• 14 a 17 años: **75 €**

Una misma persona no podrá optar a más de un premio y el Jurado podrá declarar desierto aquellos premios en los que considere que no se ha alcanzado el nivel suficiente en los trabajos presentados.

12. CÓDIGO ÉTICO: *No se aceptarán fotografías cuya realización implique un incumplimiento de la normativa y la legislación vigente.*

13. RESPONSABILIDAD: *La organización no se responsabiliza de las fotografías que puedan violar los derechos del autor a terceros, ni los derechos de imagen, siendo aquéllos los únicos responsables en caso de reclamación. Tampoco se hace responsable de las pérdidas o daños personales o materiales de los concursantes y/o acompañantes, propios o de terceros.*

14. ORGANIZACIÓN: *La organización se reserva el derecho de resolver cualquier conflicto que pueda surgir en la interpretación de las bases o durante la realización del Maratón.*

15. PROTECCIÓN DE DATOS: *Los datos obtenidos mediante el formulario de inscripción serán tratados conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.*

16. INFORMACIÓN: *Para cualquier consulta puede contactar con el Área de Cultura por correo electrónico mencionado en el apartado de inscripción, en la Casa de la Cultura o por teléfono 955 83 68 15/696 32 40 21.*

17. MODIFICACIÓN DE FECHAS: *En caso de algún imprevisto que pueda afectar en el desarrollo del Maratón, la organización analizará el cambio o ampliación de fecha de presentación o ejecución.*

En El Coronil, a fecha de firma electrónica.

CONCEJALÍA DE CULTURA
Fdo.: Ricardo Barroso Sosa

Url de verificación: <https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RetJBhCuiPQp0mseFVFgpA==>

ANEXO 1

Nombre y apellidos			
Dirección			
Población			
Fecha de nacimiento		DNI	
Teléfono		Correo electrónico	
Categoría a la que se inscribe			
Pertenece a la Asoc. Caja de Luz			
Nº de inscripción (a rellenar por la			

Código Seguro De Verificación:	M3bG5yxPA3yDHixKPUt9kQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Lopez Ocaña	Firmado	10/10/2024 11:28:57
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/M3bG5yxPA3yDHixKPUt9kQ==		



organización)

Desea inscribirse en el Maratón Fotográfico “Enfocando El Coronil 2024” y a tal efecto **MANIFIESTA** que:

- Conoce y acepta la totalidad de las bases del Maratón Fotográfico “Enfocando El Coronil 2024”.

Lo que firma a los efectos oportunos en

El Coronil, a de de 2024

Fdo.:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se le informa de lo siguiente:

- Que los datos obtenidos mediante este formulario serán tratados de forma confidencial y quedarán incorporados a la correspondiente actividad de tratamiento titularidad del Excmo. Ayuntamiento de El Coronil. Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y en los periodos establecidos en la normativa de archivos y documentación.

- Puede ejercer sus derechos de acceso a los datos facilitados, así como su rectificación y supresión, ante el Excmo. Ayuntamiento de El Coronil, Plaza de la Constitución 1, Código Postal 41760 o en su sede electrónica.”

SEGUNDO.- Autorizar el gasto que conlleva la concesión de los premios contemplados en las citadas bases, con cargo a la aplicación presupuestaria 334/2260902 del presupuesto vigente

TERCERO.- Dar traslado de la presente Resolución a la Intervención y Tesorería Municipal.

CUARTO.- Publicar el texto íntegro de las Bases reguladoras en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de edictos y web municipal www.elcoronil.es

QUINTO.- Remitir un extracto de la convocatoria a la Base de Datos Nacional de Subvenciones para su registro y posterior publicación en el BOP, comenzando, a partir del día siguiente de la citada publicación, el plazo de presentación de solicitudes de participación.

Lo decreta, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente D. José López Ocaña en El Coronil a fecha de la firma electrónica.

El Alcalde

Fdo. José López Ocaña

Código Seguro De Verificación:	M3bG5yxPA3yDHixKPUt9kQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Lopez Ocaña	Firmado	10/10/2024 11:28:57
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/M3bG5yxPA3yDHixKPUt9kQ==		

